

**REGLAMENTO DEL PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
COMITÉ REGIONAL LATINOAMERICANO
INTERNATIONAL FISCAL ASSOCIATION**

*(Texto Ordenado con modificaciones aprobadas al 31 de agosto de 2015
y vigente para la Convocatoria a la Quinta Edición 2016)*

Con el propósito de fomentar la investigación y publicaciones de trabajos relacionados con impuestos internacionales, en lo general y desde el punto de vista de América Latina en lo particular, los miembros del Comité Regional Latinoamericano (Comité) de la International Fiscal Association (IFA) han decidido otorgar un premio internacional de investigación de conformidad con las siguientes reglas:

A. Participantes

- I. Podrán participar en el certamen en forma individual o colectiva, profesionales y estudiantes en el área de administración, contaduría pública, derecho, economía, finanzas u otras afines a la materia fiscal internacional de cualquier país Latinoamericano.
- II. En el caso de trabajos colectivos, únicamente se podrán presentar a concurso en grupos de dos personas como máximo.

A efecto de participar en el certamen, el participante o participantes no tendrán la obligación de ser miembros activos de la IFA, sin embargo, en todos los casos, los trabajos deben pasar por revisión previa de la rama que vaya a proponer el trabajo para análisis del jurado.

B. Requisitos de los Trabajos

- I. Los trabajos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser inéditos, originales y versar sobre asuntos fiscales internacionales. Por inédito se entenderá el trabajo que no haya sido materia de publicación alguna, ni hubiera sido presentado o expuesto en conferencias. Por original se entenderá aquel trabajo preparado por él o los autores, sin recurrir a la copia, imitación, parafraseo o traducción de otra obra anterior, propia o ajena.

Podrán participar en el certamen, tesis, tesinas o trabajos de licenciatura, postgrado o doctorado, o un resumen de los mismos, siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente reglamento y siempre que la institución de educación superior en la cual haya presentado el trabajo no lo haya publicado. No se considerará como publicación el hecho de que dichos trabajos se hayan presentado para sustentar un examen profesional o de oposición, siempre que la institución ante la cual se presentó el trabajo no mantenga derechos sobre el trabajo que impidan su participación en este certamen.

No se aceptarán trabajos que hubieran participado en otros certámenes similares.

Los trabajos se podrán presentar a concurso en una única ocasión y en todos los casos se deberán acompañar de un documento debidamente firmado, a través del cual el o los participantes confirmen que su trabajo es inédito y original conforme a lo señalado en éste Reglamento.

- b. El trabajo deberá contener un índice detallado, una introducción, una conclusión y un apartado de análisis crítico del tema desarrollado.

El apartado de análisis crítico del tema desarrollado deberá tener una extensión mínima de veinte (20) y máxima de cincuenta (50) cuartillas tamaño carta, por una cara, con letra Arial 11 (o equivalente) y a doble espacio.

En los trabajos deberán incluirse las citas y un apartado con la ficha bibliográfica correspondiente.

- c. Deberá estar redactado en idioma español o portugués. Si el idioma original del trabajo es distinto del español o portugués deberá adjuntarse una traducción al español.

En caso de ser necesario para fines de evaluación, el Jurado Calificador podrá solicitar al Director del Premio que se realice una traducción de los trabajos presentados en portugués al español.

- d. El trabajo deberá estar firmado utilizando un seudónimo y se entregará un ejemplar en sobre cerrado. El sobre deberá señalar únicamente el título del trabajo y el seudónimo del autor.

- e. Adicionalmente debe entregar un CD, o cualquier otro medio digital o electrónico aceptable para la rama correspondiente, con el título del trabajo y el seudónimo del autor, que contenga el trabajo en formato Word y pdf, cuidando que no existan datos que podrían identificar directa o indirectamente al autor del trabajo.

- f. Por separado y también en sobre cerrado y con firma en el reverso del sobre en forma cruzada sobre la pestaña y cubierta con cinta adhesiva, se proporcionará un documento debidamente firmado en original en el cual se exprese lo siguiente:

- i. Nombre del trabajo y seudónimo utilizado;
- ii. Nombre completo del autor o autores;
- iii. Nombre original del trabajo (si fuera distinto);
- iv. Dirección de contacto completa del autor o autores;
- v. Teléfono con clave país;
- vi. Correo electrónico de contacto;
- vii. Declaración bajo protesta respecto a que el trabajo es propio, inédito y original. En caso de que el trabajo se trata de una tesis, tesina o trabajo de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado, se deberá

indicar esta situación, en cuyo caso deberá señalarse el nombre de la Universidad o Escuela Superior en la cual se presentó, país y el año en que fue presentada. Asimismo, en caso que la institución en particular deba emitir alguna autorización o permiso, el participante deberá también informar dicha circunstancia, y adjuntar la documentación que evidencie la autorización o permiso;

viii. Currículum vitae del autor o autores; y

ix. Original de una carta cesión de derechos de autor (según se explica en el apartado denominado “Condiciones Generales del Certamen” de este reglamento).

En el anverso del sobre únicamente deberá aparecer el seudónimo del concursante o grupo concursante y el título del trabajo.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos anteriores serán descalificados sin excepción.

- II. Los trabajos deberán entregarse en la oficina del representante de la rama nacional en cuestión ante el Comité, o con la persona y en la dirección que indique la convocatoria local que haga cada rama nacional.
- III. Los trabajos deberán presentarse y obtener el sello de recibido de la rama nacional en cuestión a más tardar a las (12:00) doce del día del **15 de enero** del año respectivo a efecto de ser registrado como participante en el certamen para ese año. Cualquier trabajo recibido con posterioridad a esa fecha será registrado por el Comité para el certamen del año siguiente. El Comité podrá autorizar el cambio de fecha para cada convocatoria.

C. Rama Nacional

- I. La rama nacional de cada país integrante del Comité deberá encargarse de dar a conocer entre sus miembros y comunidad interesada la convocatoria respectiva a través de los conductos y medios que considere necesarios.

Cualquier gasto que deba ser incurrido para efectos de la difusión de la convocatoria será incurrido por la rama nacional de cada país integrante del Comité que corresponda.

- II. La rama nacional de cada país integrante del Comité deberá encargarse de recibir los sobres de los participantes y mantenerlos en absoluto resguardo hasta su entrega al Director del Premio.
- III. La rama nacional de cada país integrante del Comité deberá hacer una precalificación y únicamente entregar los tres (3) trabajos que a juicio de esta cumplan con todos los requisitos marcados en este reglamento y sean los más sobresalientes técnicamente de los recibidos. Para tal efecto, la Rama respectiva deberá enviar los trabajos al Director del Premio mediante correo electrónico en formatos Word y pdf dentro de los 10 días siguientes a la fecha de cierre del plazo para presentación de trabajos.

Los trabajos que no lleguen por esta vía no serán considerados por el Jurado Calificador.

- IV. La rama nacional de cada país integrante del Comité deberá entregar al Director del Premio el sobre firmado con la información relacionada con los autores a que se refiere en inciso B.I.d, e y f del presente reglamento para su guarda y custodia, así como enviar los trabajos por email en formato Word y pdf.
- V. Cualquier gasto que deba ser incurrido para efectos del transporte de los trabajos será incurrido por la rama nacional de cada país integrante del Comité que corresponda.
- VI. Todas las ramas nacionales asumen un absoluto compromiso de resguardar la confidencialidad y protección en la transferencia de información y datos que ocurra con motivo de este certamen.

D. Jurado Calificador

- I. El Jurado Calificador estará conformado por tres miembros elegidos por el Comité por el período de cinco (5) años mediante votación directa de los integrantes presentes. Adicionalmente, a solicitud del Presidente del Jurado Calificador, el Comité podrá designar un cuarto miembro para actuar como dirimidor entre los trabajos seleccionados por el Jurado Calificador. Este miembro adicional deberá ser un académico de conocido prestigio, que cuente con credenciales de una entidad académica.
- II. El Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes criterios para su fallo, mismo que será inapelable, lo siguiente:
 - a. Metodología;
 - b. Seguimiento y pertinencia de hipótesis;
 - c. Suficiencia de respaldo bibliográfico;
 - d. Sistematización, congruencia y exhaustividad;
 - e. Calidad analítica del contenido;
 - f. Relevancia del tema para América Latina; y
 - g. Aportación a la tributación internacional y ruptura de paradigmas.
- III. El Jurado Calificador decidirá lo conducente respecto a situaciones que se presenten y que no estén consideradas en el presente reglamento. En cada caso, su fallo será inapelable.
- IV. El Jurado Calificador podrá decidir con base en la calidad o número de trabajos el declarar desierto el premio.
- V. El Presidente del Jurado Calificador notificará el fallo definitivo mediante correo electrónico dirigido al Director del Premio con por lo menos cincuenta (50) días de anticipación a la celebración del Encuentro Latinoamericano correspondiente al

mismo año de la fecha límite de recepción de los trabajos. Para tal efecto únicamente notificará lo siguiente:

- a. Si el certamen ha sido declarado desierto, y en su caso, las causas debidamente soportadas; o
 - b. El seudónimo y el nombre del trabajo seleccionado como ganador del Primer y del Segundo Lugar por ese Jurado Calificador.
- VI. El Jurado Calificador podrá decidir respecto de aquellos trabajos que a su juicio tengan calidad editorial, otorgando menciones especiales o haciendo esto del conocimiento del Director del Premio a efecto de que se notifique al Comité y a los autores y proceda a la edición y publicación de los mismos.

E. Director del Premio

La dirección del premio internacional de investigación estará a cargo de un Director elegido por el Comité Regional Latinoamericano.

Las principales funciones del Director del Premio son las siguientes:

- a. Dirigir el certamen en todos sus aspectos velando por el cumplimiento del Reglamento;
- b. Promover y difundir el Premio y el contenido de información a través de las instancias de difusión aprobadas por el Comité;
- c. Coordinar la interacción entre el Jurado Calificador y el Comité;
- d. Coordinar con las respectivas Ramas y tesorería los actos de entrega de los premios.
- e. Dirigir y editar la publicación de trabajos ganadores o con menciones;
- f. Proponer modificaciones o ajustes al Reglamento; y
- g. Informar al Comité sobre el plan de trabajo, desarrollo y cumplimiento de objetivos.

El cargo del Director del Premio no es incompatible con el ejercicio de cargos dentro del Comité ni con el de Jurado Calificador.

- I. Habiendo recibido de la rama nacional de cada país integrante del Comité los sobres firmados con la información relacionada con los autores de los trabajos a que se refiere en inciso B.I.d, e.y f del presente reglamento, se entregará o remitirá al Presidente en funciones del Comité para su guarda y custodia a más tardar el **20 de enero** de cada año los respectivos sobres relacionados a los trabajos precalificados por las ramas nacionales.
- II. Al momento de recibir el fallo definitivo del Jurado Calificador, el Director del Premio procederá a abrir el segundo sobre y notificará a los miembros integrantes del Comité dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días después de recibir el fallo al nombre del ganador o ganadores, dando los detalles de la persona o personas en cuestión.
- III. El Comité hará del conocimiento público el dictamen del Jurado Calificador el cual será inapelable y notificará personalmente dicha resolución a los ganadores del Primer y Segundo Lugar.
- IV. En caso de que el fallo del Jurado Calificador sea el declarar el certamen como desierto, el Director del Premio deberá informar tal situación al Comité para que lo

den a conocer a sus miembros y comunidad interesada a través de los mismos conductos y medios utilizados para difundir la convocatoria respectiva.

F. Condiciones Generales del Certamen

- I. Como requisito para participar en el certamen, todos los participantes del certamen aceptan ceder los derechos patrimoniales de autor exclusivos para la publicación electrónica o física y comercialización de los trabajos que elija el Jurado Calificador.
- II. La cesión deberá hacerse desde el momento en que el participante decide inscribirse al certamen, debiendo ser la misma en favor de la rama nacional del país en el que esté registrado como miembro de IFA. En caso de no ser miembro de IFA, la cesión será a favor de la rama nacional del país en el que resida siempre que ese país sea miembro del Comité. En caso de no darse ninguno de los casos anteriores, la cesión deberá hacerse a favor de la rama nacional del país en el que haya presentado su trabajo.

Para tal efecto, cada concursante deberá firmar una carta de cesión de derechos de autor en el formato que al efecto haya sido aprobado por el Comité, al momento de entregar su trabajo en la rama nacional que corresponda.

- III. La rama nacional del país al que hayan cedido los derechos de autor el ganador, tendrá exclusividad para publicar el trabajo ganador y de los demás trabajos que considere conveniente el Jurado Calificador, debiendo hacer esto conforme a los lineamientos y acuerdos que establezca el Comité. Cualquier regalía que se genere de la comercialización de estos trabajos será puesta a la brevedad posible a disposición del Fondo a que se refiere el inciso G siguiente.
- IV. El Comité se reserva el derecho a modificar el reglamento del certamen en cualquier momento si lo estimare conveniente, lo cual deberá informarse a través de las ramas nacionales de los miembros que lo integran siendo esto por los conductos y medios utilizados para difundir la convocatoria respectiva.
- V. El Director del Premio hará del conocimiento público el dictamen del Jurado Calificador el cual será inapelable y notificará personalmente dicha resolución al ganador del Primer y Segundo Lugar.
- VI. En caso de que el premio sea declarado desierto por una razón distinta de la calidad de los trabajos, aquellos trabajos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente reglamento serán automáticamente inscritos en el certamen del año inmediato siguiente.

G. Fondo Regional para el Certamen

- I. Las ramas nacionales de IFA que integran el Comité deberán aportar cada una cantidad en dólares americanos a efecto de la integración del Fondo Regional para la celebración del certamen (el Fondo).

Para tales efectos, las ramas nacionales que integran el Comité cubrirán las siguientes aportaciones considerando el número total de miembros registrados que tengan al **31 de marzo** del ejercicio fiscal al que corresponda el certamen:

- (a) Ramas con menos de 50 miembros, deberán aportar la cantidad de US\$600.00 (Seiscientos 00/100 dólares americanos);
- (b) Ramas con por lo menos 50 miembros y menos de 100, deberán aportar la cantidad de US\$800.00 (Ochocientos 00/100 dólares americanos);
- (c) Ramas a partir de 100 miembros, deberán aportar la cantidad de US\$1,200.00 (Un Mil Doscientos 00/100 dólares americanos).

Cualquier rama podrá realizar aportaciones adicionales a las cantidades ya indicadas en cualquier momento, sin que por ello tenga la obligación de mantener estas cuotas adicionales para años subsecuentes.

- II. El Fondo será incrementado con cualquier cantidad que a manera de regalía sea recibida por la comercialización de los trabajos ganadores como lo refiere el inciso F.III del presente reglamento.
- III. El Fondo será entregado en efectivo, o en otra forma autorizada por el Comité, al Tesorero del Comité Regional Latinoamericano la cual deberá administrar y guardar los recursos que lo integran bajo su absoluta responsabilidad y proporcionar un reporte.
- IV. La aportación para el certamen de cada año podrá ser revisada, y en su caso, ajustada con base en lo que considere el Comité.
- V. La aportación de cada rama nacional podrá ser reducida en una cantidad equivalente al monto que haya sobrado del Fondo correspondiente al año inmediato anterior dividido entre el número de miembros integrantes del Comité.

En caso de que algún país se integre como nuevo miembro del Comité, el mismo no se considerará para efectos de la reducción aquí referida, debiendo cubrir el monto a que refiere la fracción I del presente inciso en forma íntegra.

H. Premiación

- I. La ceremonia de premiación tendrá verificativo en el marco del Encuentro Regional Latinoamericano correspondiente al mismo año a la fecha límite de la recepción de los trabajos.
- II. La ceremonia de premiación tendrá verificativo en el lugar, día y hora que determine el comité organizador del Encuentro Regional Latinoamericano conjuntamente con el Director del Premio, debiendo ser incluido este punto como parte del programa del evento.
- III. Al ganador del Primer Lugar le será entregado el monto fijo de US\$1,500.00 (Un mil quinientos 00/100 Dólares Americanos) a manera de reembolso de gastos (hotel, viáticos, pasajes, etc.), pero no se solicitará su comprobación ni se pagará cantidad adicional alguna por este tema. En caso de que un grupo (integrado por dos personas) resulte ganador, cada uno de los miembros recibirá la cantidad fija de US\$750.00 (Setecientos cincuenta 00/100 Dólares Americanos).
- IV. Al ganador del Segundo Lugar le será entregado el monto fijo de US\$1,500.00 (Un mil quinientos 00/100 Dólares Americanos) a manera de reembolso de gastos (hotel,

viáticos, pasajes, etc.), pero no se solicitará su comprobación ni se pagará cantidad adicional alguna por este tema. En caso de que un grupo (integrado por dos personas) resulte ganador, cada uno de los miembros recibirá la cantidad fija de US\$750.00 (Setecientos cincuenta 00/100 Dólares Americanos).

- V. El comité organizador del Encuentro Regional Latinoamericano en el que recibirá el premio respectivo absorberá la cuota de inscripción del participante ganador o ganadores del Primer y Segundo Lugar al encuentro, conforme a lo que disponga el Jurado Calificador.
- VI. En el marco del Encuentro Regional Latinoamericano en cuestión, el ganador del Primer Lugar recibirá lo siguiente:
 - a. Si el ganador del concurso fuera una sola persona, recibirá la cantidad de US\$5,000.00 (Cinco mil 00/100 Dólares Americanos). En caso de que un grupo (integrado por dos personas) resulte ganador, cada uno de los miembros recibirá la cantidad de US\$2,500.00 (Dos mil quinientos 00/100 Dólares Americanos);
 - b. La cantidad referida en el inciso H.III anterior;
 - c. Una medalla cuyo diseño será aprobado por el Comité; y
 - d. Un diploma que haga constar el reconocimiento como ganador del Primer Lugar, mismo que será firmado por el Presidente del Comité y el presidente del comité organizador del Encuentro Regional Latinoamericano en cuestión.
- VII. El ganador del segundo Lugar, recibirá lo siguiente:
 - a. La cantidad referida en el inciso H.IV anterior; y
 - b. Un diploma que haga constar el reconocimiento como ganador del Segundo Lugar, mismo que será firmado por el Presidente del Comité y el presidente del comité organizador del Encuentro Regional Latinoamericano en cuestión
- VIII. El Comité se reserva el derecho para otorgar premios o reconocimientos adicionales a juicio inapelable del Jurado Calificador.